

ANGOL, 10 OCT 2024

DECRETO EXENTO N°

1481.-

VISTOS:

002104

a) El Decreto N° 2.234 de fecha 22 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Ord. N° 103 de fecha 8 de octubre del 2024, solicita fondo interno a rendir.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón. –

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2024, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, Fondo Interno a Rendir por la suma de **\$40.000 a Don Enrique Vilches Murgadas RUT N° [REDACTED]**, Director del Liceo Comercial “Armando Bravo Bravo” para efectuar gastos de alimentación y pasajes para viaje a los Angeles el día 17 de octubre de 2024 por los conceptos comprendido en los Ítems 22.01.001 “Para personas” y el ítem 22.08.007 “Pasajes, fletes y bodegaje” siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, con cargo al Subvención Escolar Preferencial (SEP).

2.- Procédase a efectuar el giro correspondiente con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por la cual deberá efectuar la rendición de cuentas mensualmente por los pagos en efectivo y debidamente documentada y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.



ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Área Finanzas DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Establecimiento
- Transparencia